

**PERMISOS Y LICENCIAS**
  
**DEPARTAMENTO DE VIDA SILVESTRE**
  
**AÑO 2022**

PERMISOS DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA (INVESTIGADORES)	EL OBJETO Y VIGENCIA DEL PERMISO Y LICENCIA	PROCEDIMIENTO APLICADO PARA SU OTORGAMIENTO	ANEXOS
Investigación "Monitoreo a largo plazo Parque Nacional Marino Islas de la Bahía"	Zara Betsabe Guifarro Castro	Vigencia de un año	Ver flujograma Solicitudes de Investigación Científica	Ver Actas de compromiso Invetigador.
Solicitud de permiso para investigación, colecta y exportación de material herpetológico en Honduras y exportarlo a Praga, República Checa.	Cristopher Alberto Antunez Fonseca	Vigencia de un año	Ver flujograma Solicitudes de Investigación Científica	Ver Actas de compromiso Invetigador.
Proyecto de Megafauna Marina y Peces de las Aguas Profundas en Honduras	Ivy Elizabeth Baremore	Vigencia de un año	Ver flujograma Solicitudes de Investigación Científica	Ver Actas de compromiso Invetigador.

[https://issuu.com/wjc\\_advertising/docs/ley\\_icf\\_final](https://issuu.com/wjc_advertising/docs/ley_icf_final)

**Biol. Marcio Martinez**
  
 Jefe Departamento de Vida Silvestre
   
  
 ICF



## Departamento de Vida Silvestre

### ACTA DE COMPROMISO PARA INVESTIGACIÓN

Yo, Zara Betsabe Guifarro Castro mayor de edad con tarjeta de identidad/pasaporte No. 0801198917405, me comprometo ante el **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)** a entregar los resultados finales de la investigación al Departamento de Vida Silvestre (una copia impresa y una copia en CD), todo escrito en idioma español. Así como también a la entrega de productos y posteriores beneficios de publicaciones, libros, patentes entre otros.

Adicionalmente, el investigador deberá entregar una copia de los resultados de su trabajo, a cada una de las Áreas Protegidas (co-manejador) donde se realizó la investigación. La falta en la entrega de los resultados finales o informes parciales de avance, será causa suficiente para que el investigador no pueda continuar sus actividades de investigación en el país.

El departamento de Vida Silvestre en colaboración con la Secretaría General del ICF son los encargados de Negociar y Acordar las Condiciones de Acceso y Utilización de la Vida Silvestre, incluida la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de dicho recurso, durante y después de la investigación y utilización de estos. Todo lo anterior basado en el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y Protocolo de Nagoya sobre Acceso y la participación de los beneficios (Artículo 39, Acuerdo 045-2011).

Zara Guifarro



Nombre y Firma del Investigador Principal

Sandy Bay, Roatan, Honduras 8/1/2022

Lugar y Fecha

